

DECRETO N° 645/2022
CRESPO (E.R.), 04 de Agosto de 2022

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local (ICEDeL) y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene como objetivo crear in marco de relación institucional para el desarrollo de actividades de interés común y acciones de cooperación técnica. El ámbito de cooperación abarcara competencias y funciones de ambas instituciones.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Convenio Marco de Cooperación celebrada entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Int. Arq. Abel Rubén Darío Schneider y el Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local (ICEDeL), representado por su Director Ejecutivo Lic. Diego C. Peiretti.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a la Secretaría de Gobierno y Ambiente, al Área de Educación y Capacitación Laboral, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.